



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA #23**

1  
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta  
4 y ocho minutos del lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, con  
5 la siguiente asistencia y orden del día. -----  
6 REGIDORES PROPIETARIOS  
7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----  
8 Sra. Maritza Medrano Gómez Vicepresidenta municipal-----  
9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----  
10 Sr. Freddy Soto Álvarez -----  
11 Sr. Newton Grant Arana -----  
12 REGIDORES SUPLENTE  
13 Sr. Donald Williams Shirley -----  
14 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----  
15 Sra. Enid Villanueva Vargas -----  
16 Lic. Denis Villalobos Arce -----  
17 Sra. Denia Zúñiga Pita Vicealcaldesa Municipal -----  
18 SÍNDICOS PROPIETARIOS  
19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----  
20 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----  
21 Sra. Marlyn Ríos Díaz -----  
22 SINDICOS SUPLENTE  
23 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----  
24 Sra. Yendri Naranjo Rodríguez -----  
25 Sra. Ginia Graham Córdoba -----  
26 Sr. Horacio López Gabb -----  
27 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado Edwards – Asesor Legal.  
28 **Ausentes:** El regidor Javier Rodríguez Romero. El síndico Gerardo Torres Torres.  
29 **Nota:** La síndica Yendry Naranjo Rodríguez funge como propietaria en ausencia  
30 del señor Gerardo Torres Torres.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**

2 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio  
5 Molina Masis, inicia la sesión, dando buenas tardes a todos y todas, el saludo  
6 cordial para nuestra vicealcaldesa doña Denia, de igual forma para regidores  
7 suplentes y propietarios, síndicos suplentes y propietarios, al señor Lic. Helmer  
8 Zumbado que nos honra con su visita y a los que nos siguen por las redes sociales  
9 de YouTube, el abrazo fraterno de siempre, bienvenidos a la sesión extraordinaria  
10 número 23 del 31 de marzo de 2025.

11 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

12 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del  
13 día establecido.

14 **ORDEN DEL DÍA:**

15 **I.**Comprobación del quórum-----

16 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

17 **III.**Oración-----

18 **IV.** Lectura de correspondencia recibida -----

19 **V.**Presentación de miembros de COMUDAM-----

20 **VI.**Clausura -----

21 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación  
22 verbal por unanimidad.

23 **ARTÍCULO III: Oración**

24 El señor Julio Molina, presidente, vamos a pedirle a doña Enid que nos dirija la  
25 oración. -----

26 La señora Enid Villanueva Vargas, regidora, dirige la oración. -----

27 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

28 **IV-1** Se recibe nota suscrita por el señor Marco Levy Virgo, remitido al concejo  
29 municipal, en condición de ciudadano y como persona afrodescendiente  
30 perteneciente a la población tribal de Limón, en relación con oficio AEL-00245-



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 2024, y en atención al oficio de fecha 11 de octubre del 2024, OFICIO N° A.T 257-  
2 2024, me permito solicitarle un informe detallado sobre el trámite dado a la  
3 presente gestión, pues se está dando un incumplimiento de deberes de parte de  
4 la Municipalidad, dado que las estructuras de la Ferretería One Stop todavía se  
5 mantienen intactas, a pesar de que según lo establece la Ley de Construcciones  
6 debe ser demolida. Nótese mediante resolución administrativa la  
7 **MUNICIPALIDAD SUSPENDE EL TRÁMITE DE GESTIONES**  
8 **ADMINISTRATIVAS POR INVESTIGACIÓN EN CURSO POR SUPUESTA**  
9 **CONSTRUCCIÓN ILEGAL**, en resolución del Departamento Tributario, dada al  
10 ser las ocho horas del día treinta de setiembre del año dos mil veinticuatro y  
11 después de esa fecha no ha emitido ningún acto administrativo ni el Concejo  
12 Municipal ni el Alcalde. **Autorizo a la señora ROSARIO VILABOA ULLOA,**  
13 **mayor de edad, soltera, con la cédula de identidad 1-1115-226, sin**  
14 **discapacidad física, vecina de San José, funcionaria administrativa.**

15 La misma se traslada al departamento legal para que sea atendido.

16 **IV-2** Se reciben consultas de la asamblea legislativa, sobre los siguientes  
17 expedientes de proyectos de ley: 24772, 24784, 24650, 24795, 24334, 24714,  
18 24720, 24676, 20007, 24780, 24444, 24802, 24838, 24867, 24492, 24756, 24061,  
19 24519, 24080, 24852, 24847, 24142, 24870.

20 Se trasladan a la comisión de asuntos jurídicos para revisión y comentarios.

21 El señor presidente municipal, Julio Molina, importante solicitar que el viernes nos  
22 estemos reuniendo, que conste en actas, reunión de comisión de asuntos jurídicos  
23 para el viernes 4 de abril a las 4 p.m.

24 **IV-3** Se recibe oficio DIPC-E-016-03-2025 de la Dirección de Incidencia Política y  
25 Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido al Concejo  
26 Municipal y alcaldías municipales del país, por medio de la presente, la Dirección  
27 de Incidencia Política y Comunicación se dirige a ustedes con el propósito de  
28 aclarar algunos aspectos derivados de la Ley No. 10.626, que introduce  
29 modificaciones en la normativa de los Comités Cantonales de Deportes y  
30 Recreación (CCDR).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 En relación con el Transitorio I de dicha ley, es importante tomar en cuenta que  
2 las personas actualmente integrantes de la Junta Directiva de los CCDR pueden  
3 permanecer en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2029. Este aspecto debe  
4 ser considerado en la administración y continuidad operativa de estos órganos.  
5 Asimismo, se recuerda que los CCDR, al ser órganos colegiados, deben respetar  
6 dos tipos de quórum:

7 **1.Cuórum estructural:** Para que el Comité pueda iniciar su funcionamiento, en la  
8 primera sesión deben estar presentes los siete miembros para la conformación de  
9 la Junta Directiva. A partir de este momento, el Comité adquiere vida jurídica  
10 mediante el reconocimiento de la Secretaría Municipal.

11 **2.Cuórum funcional:** En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta  
12 Directiva, será posible sesionar con la presencia de al menos cuatro de sus  
13 miembros, aun cuando falten otros integrantes.

14 Cabe señalar que algunos Consejos Municipales han interpretado erróneamente  
15 que, ante la renuncia de uno o varios miembros de la Junta Directiva, el Comité  
16 no puede continuar sesionando. Sin embargo, aclaramos que siempre que se  
17 mantenga el cuórum funcional (mínimo cuatro integrantes), las sesiones pueden  
18 llevarse a cabo sin inconveniente. En caso de renunciaciones, lo procedente es  
19 convocar a sesión para nombrar a los miembros faltantes y garantizar la  
20 operatividad del CCDR. Confiamos en que esta información contribuya a una  
21 correcta aplicación de la normativa y al fortalecimiento de la gobernanza de los  
22 CCDR en sus respectivos cantones. Agradecemos su atención y quedamos  
23 atentos a cualquier consulta adicional. De igual manera hacemos de su  
24 conocimiento que desde la UNGL, en conjunto con asesorías correspondientes,  
25 estamos trabajando un reglamento prototipo para poder entregarlo a los  
26 Gobiernos Locales, con el fin de cumplir con las nuevas exigencias de esta Ley.  
27 Una vez esté listo se lo estaremos haciendo llegar a cada uno de ustedes.  
28 Se traslada al departamento legal para que sea atendido.

29 **IV-4** Se recibe oficio AEL-0095-2025 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la  
30 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Concejo Municipal, **Ref:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 Solicitud de acciones para la implementación del Convenio 169 de la OIT en favor  
2 de los derechos de la población afrodescendiente del litoral del Cantón de  
3 Talamanca. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el debido respeto  
4 para solicitar su atención y acción en relación con los derechos de nuestra  
5 población afrodescendiente asentada en el litoral del Cantón de Talamanca,  
6 conforme a los principios y obligaciones establecidos en el Convenio 169 de la  
7 Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales,  
8 ratificado por Costa Rica. Como es de su conocimiento, el Convenio 169 de la OIT  
9 reconoce a los pueblos tribales, incluyendo a las comunidades afrodescendientes  
10 que han sido identificadas como tales en nuestro país mediante el Decreto  
11 Ejecutivo N° 43532-MP-MINAE-MCJ-MEP, el derecho a gozar plenamente de  
12 nuestros derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación  
13 alguna. Entre estos derechos se encuentra el reconocimiento, protección y uso de  
14 nuestras tierras ancestrales, las cuales han sido ocupadas históricamente por  
15 nuestras comunidades en el litoral del cantón, constituyendo un pilar esencial de  
16 nuestra identidad cultural, tradiciones y modos de vida.

17 En este sentido, hacemos un llamado respetuoso al Concejo Municipal de  
18 Talamanca para que, en el ámbito de sus competencias, tome medidas concretas  
19 para instrumentalizar los alcances del Convenio 169, en particular en lo que  
20 respecta a:

21 **1. Reconocimiento oficial de las tierras ancestrales:** Solicitamos que se inicie  
22 un proceso de identificación, delimitación y titulación de las tierras ancestrales  
23 ocupadas por la población afrodescendiente en el litoral del Cantón de Talamanca,  
24 garantizando su protección frente a intereses externos que puedan amenazar su  
25 integridad.

26 **2. Consulta previa, libre e informada:** Instamos a que cualquier plan, proyecto  
27 o regulación que afecte nuestras tierras y comunidades, como el Plan Regulador  
28 Costero, se realice con una consulta adecuada, de buena fe y conforme a nuestras  
29 características culturales, tal como lo establece el artículo 6 del Convenio 169.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

- 1    **3. Fortalecimiento de la participación tribal:** Proponemos la creación de una  
2    mesa de diálogo permanente con representantes de las comunidades  
3    afrodescendientes del litoral, para que nuestras voces sean consideradas en las  
4    decisiones que nos afectan directamente, en línea con los artículos 6 y 7 del  
5    Convenio.
- 6    Estas acciones no solo cumplirían con las obligaciones internacionales asumidas  
7    por el Estado costarricense, sino que también contribuirían a preservar la riqueza  
8    cultural y el legado histórico de las comunidades afrodescendientes de  
9    Talamanca, asegurando un desarrollo sostenible y respetuoso de nuestra  
10    ancestralidad. Quedamos a la disposición del Concejo Municipal para coordinar  
11    una reunión o audiencia donde podamos ampliar esta solicitud y trabajar de  
12    manera conjunta en la implementación de estas medidas. Agradecemos de  
13    antemano su atención a este asunto y esperamos una respuesta favorable que  
14    nos permita avanzar en la defensa de nuestros derechos.
- 15    Se traslada al departamento legal para que sea atendido.
- 16    **IV-5** Se recibe oficio AEL-0097-2025 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la  
17    Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Lic. Helmer Zumbado,  
18    Asesor Legal Municipal, con copia al Concejo Municipal y alcaldía, por medio de  
19    la presente, deseo expresarle mi más sincero agradecimiento por su gentil  
20    ofrecimiento para coordinar las acciones de manera transparente y honesta.  
21    Valoro profundamente su disposición y compromiso con estos principios, los  
22    cuales considero fundamentales para el desarrollo de cualquier iniciativa en  
23    beneficio de la comunidad de Talamanca. Su apoyo y profesionalismo son un  
24    reflejo del esfuerzo que la Municipalidad de Talamanca realiza por mantener la  
25    confianza y el bienestar de sus ciudadanos. Quedo a su disposición para colaborar  
26    en lo que sea necesario y avanzar juntos en este proceso con la mayor claridad y  
27    buena fe. Sin más que agregar por el momento, le reitero mi gratitud y le extiendo  
28    un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores.
- 29    La misma se da por recibida.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 **IV-6** Se recibe oficio STMPL-61-2025 de la Junta Directiva de SITRAMUPL  
2 remitido al Lic. Rugeli Rodríguez Morales, Alcalde Municipal, con copia al concejo  
3 municipal, esta misiva es con el fin de responder a su oficio OF-A.M.T. E-102-  
4 2025, con fecha del 12 de marzo del 2025 en la cual se nos informa que la  
5 convención colectiva de trabajo firmada entre SITRAMUPL y la Municipalidad de  
6 Talamanca perdió su vigencia a partir del 15 de febrero del 2025 y que fue  
7 denunciada, al respecto le manifiesto:

8 PRIMERO: No es cierto como usted lo manifiesta que la convención colectiva no  
9 cuenta con una cláusula de extensión, el artículo 96 de la convención contiene la  
10 cláusula extensiva y así lo hizo saber la Licda. Nuria María Calvo Pacheco en el  
11 punto 3 de la Certificación, el artículo 96 de la convención colectiva de trabajo  
12 vigente dispone que:

13 “La presente convención colectiva de trabajo tendrá duración de dos años a partir  
14 de la firma y depósito de esta en el Ministerio de Trabajo. Si vencido dicho plazo  
15 no se ha firmado otra nueva, la presente seguirá en vigencia hasta tanto no se  
16 firme una nueva”.

17 Así mismo se lo hizo saber la Licda. Calvo Pacheco en el punto 3 de su  
18 certificación, cosa que omiten en su oficio OF A.M.T-E-102-2025 del 12 de marzo  
19 del 2025, en la cual le señalan que existe una cláusula de extensión en el artículo  
20 96 de la convención colectiva, cosa que quieren omitir cuando es clara norma.

21 SEGUNDO-. La Junta Directiva de SITRAMUPL, adoptó un acuerdo de forma  
22 unánime, donde se nombra los miembros que integran la Comisión negociadora  
23 y fue remitido al Despacho de la Alcaldía y al Honorable Concejo Municipal para  
24 conocimiento y los fines pertinentes el día 09 de mayo del 2024 a las 9:40 minutos.  
25 Indicarles que seguimos en la espera que se nos convoque a iniciar la  
26 negociación, pero no hemos recibido tal convocatoria por cuanto se procedió a  
27 realizar la denuncia de la Convención Colectiva por parte de nuestra organización  
28 como representante de los trabajadores.

29 TERCERO: Así las cosas, tenemos claro que al disponer el artículo 96 de la  
30 convención colectiva de una cláusula extensiva, la convención colectiva firmada



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 entre la Municipalidad de Talamanca y SITRAMUPL sigue vigente hasta tanto se  
2 firme una nueva y se debe seguir aplicando todas sus cláusulas. Además, usted  
3 como alcalde Municipal debe solicitar al Concejo Municipal que nombren la  
4 comisión negociadora en representación de la Municipalidad de Talamanca para  
5 iniciar lo más pronto posible las negociaciones de la nueva convención colectiva,  
6 también, debes de solicitar al Departamento de Relaciones Laborales del  
7 Ministerio de Trabajo en acompañamiento en la negociación.

8 Se traslada a la alcaldía, ya existe un acuerdo de autorización al alcalde para  
9 nombrar grupo negociador.

10 **IV-7** Se recibe nota suscrita por la señora Layli Brown Stangeland, cédula  
11 701500865, Fundadora de la Fundación Stanford and Michael Foundation, cédula  
12 jurídica 3-006-911220, domiciliada en Playa Chiquita, Finca Cristal, la cual  
13 manifiesta que la Fundación se encuentra inscrita en el Registro de Personas  
14 Jurídicas del Registro Nacional, al tomo 2023, asiento 839143, y de conformidad  
15 con lo indicado en la Ley de Fundaciones vigente, se requiere la incorporación de  
16 un representante de la Municipalidad por lo que respetuosamente solicitan se  
17 sirvan nombrar a dicha persona con el fin de poder completar los directores de la  
18 Fundación.

19 Tomar acuerdo de nombrar al representante. Se traslada a la comisión de asuntos  
20 jurídicos para verlo el próximo viernes.

21 **IV-8** Se recibe oficio AEL-0097-2025 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la  
22 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido a la señora Alicia Chow  
23 Auditora Interna de la Municipalidad de Talamanca y al señor Virgilio Siles  
24 Elizondo, Auditor Interno, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación  
25 (SINAC), con copia al concejo municipal y otras instancias. **Ref:** Solicitud de  
26 investigación coordinada sobre fraccionamientos ilegales en áreas boscosas del  
27 Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo. Me permito solicitar  
28 respetuosamente a sus despachos, en el ejercicio de las potestades que les  
29 confiere la Ley General de Control Interno (N.º 8292), que procedan de manera  
30 coordinada a realizar una investigación exhaustiva sobre una serie de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 fraccionamientos ilegales en áreas boscosas que, conforme a la sentencia N.º  
2 2019-012745 dictada por la Sala Constitucional el 10 de julio de 2019, forman  
3 parte integrante del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo.

4 Se traslada al departamento legal para que sea atendido.

5 **IV-9** Se reciben cinco expedientes de solicitud de licencias de licores, remitidos  
6 por el Lic. Helmer Zumbado, Asesor Legal, de las siguientes personas físicas y  
7 jurídicas:

8 1- Heydi Sáenz Villachica, Licencia tipo D1, nombre comercial Minisúper  
9 Swich en Paraíso.

10 2- Carbón Caribe SRL, representada por Ronny Jiménez Morales, Licencia  
11 Tipo C, nombre comercial Carbón Caribe Cahuita Restaurante y Bar.

12 3- Templo de Pan S.A., representada por Dante Santini Mourelle, licencia tipo  
13 C, nombre comercial Baya Baya Cafería – Barn en Cocles.

14 4- AGAPI AGAPI S.A., representada por Cecilia Miller Hardley, y con nombre  
15 comercial AGAPI.

16 5- Jhon Freddy Zapata Giraldo, Licencia Tipo C, Rest. Y Bar Bread What What

17 Se trasladan a la comisión de asuntos jurídicos para informe de aprobación.

18 El regidor Freddy Soto, gracias señor presidente, es bueno revisar, aunque vienen  
19 ya bien fundamentadas, tenemos que revisarlas a ver si no quedaron dentro de lo  
20 que se nombró Patrimonio Natural del Estado, para no cometer error. Revisar bien  
21 esa parte.

22 El señor presidente municipal le da las gracias.

23 **IV-10** Se recibe nota suscrita por padres, madres y representantes legales de la  
24 escuela de Chase, remitida al concejo municipal, esperando que se encuentren  
25 bien de salud y que sus funciones diarias se desarrollen con éxito, a la vez solicitan  
26 su valiosa intervención en un asunto de gran importancia para nuestra comunidad  
27 educativa. El acceso al Centro Educativo presenta serias dificultades debido a la  
28 inestabilidad del terreno en la cuesta anterior al ingreso. Este problema, causado  
29 por la presencia de arena suelta y piedras en el camino, pone en riesgo los  
30 vehículos de transporte escolar que ingresan al centro, lo que podría generar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 accidentes que afecten tanto a los estudiantes como a los conductores y a la  
2 comunidad en general. Por lo anterior, solicitan su intervención urgente para llevar  
3 a cabo el mantenimiento y la mejora de la vía, así como una valoración técnica  
4 realizada por profesionales especializados, con el fin de tomar las medidas  
5 correctivas necesarias para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y toda  
6 la comunidad educativa. Agradecen de antemano su atención y quedan atentos a  
7 una pronta respuesta.

8 La misma se traslada a la alcaldía para ser atendido.

9 **IV-11** Se recibe oficio OF.DSA.MT-0032-2025 de la secretaria de alcaldía  
10 municipal, Alicia Hidalgo Fernández, la cual por instrucciones del señor alcalde  
11 municipal hace traslado de nota recibida en la oficina de alcaldía el 17 de marzo  
12 de 2025, sobre conformación del Comité Comunal de Desarrollo de Paraíso, con  
13 la finalidad de continuar con el trámite. En la nota solicitan la juramentación  
14 correspondiente del comité que está conformado por las siguientes personas:

|    |                |                               |                  |
|----|----------------|-------------------------------|------------------|
| 15 | Presidente     | Esteban Pérez Jiménez         | cédula 701360746 |
| 16 | Vicepresidente | Ana Isabel Serrano Hernández  | 701630774        |
| 17 | Tesorera       | Ena Zapata Luna               | 800880294        |
| 18 | Secretaria     | Keively Brenes Pérez          | 702650082        |
| 19 | Vocal 1        | José David García Gómez       | 702170956        |
| 20 | Vocal 2        | Ana Julia Chavarría Baltodano | 503120498        |
| 21 | Fiscal         | Marjorie González Pérez       | 701610566        |

22 Adjunta acta de la Asamblea Ordinaria del 02 de diciembre 2024 donde fueron  
23 electos

24 El Dr. Julio Molina, presidente, surge una pregunta para el licenciado, hasta donde  
25 la ley permite que familiares estén dentro del comité, si primer grado de  
26 consanguinidad, segundo, tercero, porque tengo entendido el presidente es tío de  
27 Keively.

28 El Lic. Helmer Zumbado, Asesor Legal, buenas tardes a todos los presentes y los  
29 que nos siguen por los medios tecnológicos, la legislación en eso habla hasta el  
30 tercer grado de consanguinidad para evitar el conflicto de intereses, el tema es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 que en algunas ocasiones ese grado de consanguinidad hay que ver si de verdad  
2 es por afinidad o si es sanguíneo, si fuera sanguíneo ahí si está totalmente  
3 limitado. La afinidad cuando nos referimos es que sea político, como tío o sobrino  
4 políticos, en ese grado de afinidad no hay afectación, pero si es por  
5 consanguinidad sí tendría esa limitación.

6 El Dr. Julio Molina, presidente, queda pendiente para verlo en jurídicos.

7 **IV-12** Se recibe nota suscrita por el Msc. Johnny Antonio Méndez Urbina, Director  
8 Escuela Río Negro, con el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo 08,  
9 Msc. Jannik Barrantes Rivas, el cual remite la propuesta de terna para la  
10 conformación de la Junta de Educación, quedando de la siguiente manera: Vivian  
11 Dinora Fajardo Díaz, cédula 132000059326, Andrea Solís Vasconcelos, cédula  
12 114860458, María Lucía Hernández Meza, cédula 701410650, quedando  
13 recomendada la señora Vivian Dinora Fajardo Díaz, la cual está dispuesta a  
14 colaborar con la Junta de Educación y además tiene muy buenas referencias por  
15 los padres y docentes de que es una señora honesta y trabajadora, con muchos  
16 años de laborar en el Banco Nacional de Puerto Viejo Talamanca. Lo anterior  
17 debido a la renuncia presentada por la señora Adriana Manso Sayao Atmetlla,  
18 cédula 110960576, por motivos personales. Adjunta carta de renuncia, copia de  
19 cédula y certificación de antecedentes penales de la persona propuesta y copia  
20 de acta de reunión extraordinaria 0004.

21 El señor Julio Molina, presidente Municipal, somete a votación la propuesta para  
22 la señora Vivian Fajardo y fijar la fecha de juramentación. Queda aprobada por  
23 unanimidad la señora Vivian Fajardo. Fecha de juramentación el jueves 3 de abril.

24 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

25 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
26 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

27 2. Nota suscrita por el Msc. Johnny Antonio Méndez Urbina, director.

28 3. Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes Rivas.

29 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LA NUEVA MIEMBRO DE LA JUNTA**  
30 **DE EDUCACION DE LA ESCUELA RÍO NEGRO, EN SUSTITUCIÓN DE LA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 **SEÑORA ADRIANA MANSO SAYAO ATMETLLA, CÉDULA 110960576, QUIEN**  
2 **PRESENTÓ SU RENUNCIA AL CARGO DENTRO DE LA JUNTA POR**  
3 **MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN SU LUGAR SE NOMBRA A LA**  
4 **SEÑORA VIVIAN DINORA FAJARDO DÍAZ, CÉDULA DE RESIDENCIA**  
5 **132000059326, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO**  
6 **RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**  
7 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

8 **IV-13** Se recibe nota suscrita por la señora Cristina Campos Sánchez, cédula  
9 residente permanente 172400330619, en su doble condición, por un lado, gerente  
10 uno con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa  
11 El Cortijo de Puerto SRL y en su condición de presidenta de la empresa La  
12 Malcriada S.A., respetuosamente manifiesta:

- 13 1- Solicita al concejo la aprobación del trámite de segregación, reunión de  
14 fincas y donación de calle recientemente declarada pública, denominada la  
15 Guatusa, la cual tiene un ancho de diez metros y una longitud de 1.127  
16 metros.
- 17 2- Que se adjunta el borrador de la escritura notarial a efectos de que sea  
18 analizada por los respetables licenciados del departamento legal y una vez  
19 aprobada por ellos, se someta a la votación correspondiente ante los  
20 miembros del concejo municipal y proceder a coordinar hora y fecha para  
21 que el señor alcalde proceda a firmar aceptando la donación supra indicada  
22 de la calle La Guatusa.

23 Se traslada a legal para su revisión de escritura y la aprobación legal.

24 **IV-14** Se recibe nota suscrita por el señor Franklin Rios Rose, documento de  
25 identidad 113570813, organizador del Festival Semana Mayor Cahuita 2025,  
26 indicando que estarán realizando una serie de actividades orientadas a atraer  
27 turismo e inversión al distrito. Será una actividad recreativa, creando un espacio  
28 de sana actividad musical, exaltando nuestra cultura y gastronomía en una época  
29 de alta visitación. La misma se realizará en la cancha de fútbol de Cahuita.  
30 Actividades como feria de emprendedores, actividades culturales, música en vivo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 ventas de comidas y juegos mecánicos. Se realizarán de 11 al 20 de abril en  
2 horario de 12 md hasta las 2 a.m. indica la descripción del evento, para lo cual  
3 solicitan una patente temporal de licores para dichas actividades con el fin de  
4 poder tramitar lo necesario para el buen desarrollo de las actividades.

5 El Dr. Julio Molina, presidente, pregunta al Licenciado, muchas veces sabemos  
6 que prohíben licores en Semana Santa, a quien le toca. Lo otro es que tendrían  
7 que buscar los permisos que la ley pide. No sabemos si va a haber venta de licores  
8 para ese tiempo.

9 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, buenas tardes nuevamente, le compete a  
10 cada cantón según el decreto determinar si hay ley seca o no, el concejo tendría  
11 que tomar la decisión con respecto a eso. Además en este caso en particular hay  
12 otro detalle que tenemos que tomar en cuenta que es el concejo no podría aprobar  
13 sin el visto del ministerio de salud por ejemplo los temas de los permisos y además  
14 ellos están hablando de llevar a cabo actividades hasta las 2 de la mañana que  
15 está fuera del orden de la ley también, entonces ya hay varios aristas que tenemos  
16 que tomar en cuenta porque esas actividades si las aprobamos tal cual la están  
17 pidiendo ellos, el concejo estaría excediendo las potestades que tiene e inclusive  
18 siendo nosotros que le vamos a autorizar para que tengan puesta la música hasta  
19 las dos de la mañana contraviene contra la ley y entiendo que estas fiestas en  
20 algún momento tuvieron una denuncia también por el tema del sonido, entonces  
21 mejor que lo revisemos y hacer las recomendaciones por escrito antes.

22 El señor presidente municipal excelente don Helmer, me parece lo correcto. Se  
23 traslada a asuntos jurídicos.

24 **IV-15** Se recibe oficio CPJ-JD-OF-061-2025 suscrito por el señor Kevin Antonio  
25 Campos Angulo, secretario de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política  
26 Pública de la Persona Joven, remitido al concejo municipal, alcaldía municipal,  
27 Comité de la Persona Joven, por este medio y para lo que corresponda, me  
28 permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N°17 tomado en firme  
29 durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven  
30 N° 006-2025, realizada el día 25 de marzo del presente año, que literalmente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 expresa: **ACUERDO N°17:** Se aprueba la transferencia de los recursos para el  
2 proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Talamanca, proyecto  
3 denominado: Jóvenes en desarrollo a ser financiado con los recursos asignados  
4 por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto  
5 de ₡6.340.273,00 (Seis millones trescientos cuarenta mil doscientos setenta y tres  
6 colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los  
7 recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de  
8 la Persona Joven por un monto de ₡29.442.167,58 (Veintinueve millones  
9 cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete colones con 58/100) que  
10 se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona  
11 Joven de Talamanca, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política  
12 Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Talamanca. 7 votos a favor,  
13 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.**

14 Se da por recibido.

15 **IV-16** Se recibe nota suscrita por la señora Yaritza Reid Uba, presidenta y la  
16 señora Kerbelin Russell Alfaro, secretaria, Comisión de Asuntos Culturales  
17 Municipalidad de Matina, remitida al regidor Donald Williams Shirley, Comisión de  
18 Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Talamanca, en la cual le invitan a  
19 participar en la próxima Reunión Regional de Cultura, que se llevará a cabo el día  
20 04 de abril de 2025, a partir de las 10 a.m. en las instalaciones de la Municipalidad  
21 de Matina, con el objetivo de fortalecer la colaboración entre los municipios y  
22 promover el desarrollo cultural de la región.

23 El señor presidente municipal indica que hay que tomar el acuerdo para ver quien  
24 asiste, la comisión de cultura está integrada por Dani, doña Yahaira y doña  
25 Maritza. Hay que someterlo a votación. Don Dani.

26 El regidor Donald Williams indica que el 3 de abril tiene que estar en San José,  
27 pero puedo viajar de San José a Matina.

28 El señor presidente municipal somete a votación la participación de don Dani  
29 Williams. Queda aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

- 1 **Acuerdo 2:** Considerando nota enviada por la Comisión de Asuntos Culturales de  
2 la Municipalidad de Matina, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar  
3 la participación del regidor Donald Williams Shirley, miembro de la Comisión de  
4 Asuntos Culturales de la Municipalidad de Talamanca, para que participe en la  
5 Reunión Regional de Cultura, el viernes 04 de abril de 2025, a partir de las 10 a.m.  
6 en la Municipalidad de Matina, a la vez se autoriza al señor alcalde municipal el  
7 pago de los viáticos correspondientes. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**  
8 **LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
- 9 **IV-17** Se recibe oficio RCHCS-002-03-2025 de la Red de COMUDAM Huetar  
10 Caribe Sarapiquí, tramitamos ante ustedes formal invitación a la Comisión  
11 Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los  
12 Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red  
13 COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de abril de 2025, la  
14 cual se realizará el viernes 25 de abril de 2025, en la Municipalidad de Siquirres,  
15 a partir de las 09:00 horas. La invitación se envía a efectos de que cada Concejo  
16 Municipal tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de  
17 transporte y otros pormenores propios de la actividad que involucran a sus  
18 representantes.
- 19 El regidor Donald Williams, hay una moción para ahora, para que si se aprueba  
20 quedan los miembros de COMUDAM, en las otras municipalidades se presentan  
21 todos los miembros de la COMUDAM o dos, tres personas, entonces no sé si  
22 esperar hasta que se aprueba la moción y después ver las personas que quieran  
23 participar.
- 24 El Dr. Julio Molina, presidente, yo creo prudente esperar la aprobación de la  
25 comisión y una vez aprobada sugerimos los nombres de los que se pronuncien al  
26 respecto.
- 27 **V-18** Se recibe carta pública, suscrita por el señor Marco Levy Virgo de la  
28 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, con copia al concejo municipal, con  
29 el propósito de esclarecer los orígenes y las responsabilidades relacionadas con  
30 la Ley 9223, conocida como la "Ley de Reconocimiento de los Derechos de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

Habitantes del Caribe Sur", aprobada por la Asamblea Legislativa y posteriormente declarada parcialmente inconstitucional. Esta carta busca, en particular, informar a los respetables miembros de la Asociación Tribal de Afrodescendientes del Caribe Sur (ATACS) y a la población general del Caribe Sur sobre quiénes fueron los responsables de los insumos técnicos que dieron forma a esta ley y los problemas que ha ocasionado.

Se toma nota de esta.

**IV-19** Se recibe oficio AEL-00133-2025, suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitida al alcalde municipal con copia al concejo municipal, me dirijo a usted en relación con su comunicación OF A.M.T.E-013-2025, suscrita en su condición de Alcalde Municipal de Talamanca el 16 de enero de 2025, mediante la cual responde a la solicitud de información presentada bajo el oficio AEL-00327-2023.

Solicitud Formal: Por lo expuesto, y en ejercicio de los derechos que me asisten como ciudadano preocupado por el cumplimiento de la legalidad, **solicito respetuosamente lo siguiente:**

1. Que, en su condición de Alcalde Municipal y máxima autoridad responsable de la ZMT en el Cantón de Talamanca, proceda de inmediato a tomar las medidas administrativas necesarias para abordar la construcción y funcionamiento ilegal del local Stanford, restaurando así la legalidad en la zona.

2. Que se nos informe, de manera detallada y por escrito, sobre las acciones específicas que la Municipalidad ha emprendido o planea emprender para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en este caso, incluyendo plazos y responsables de su ejecución.

La misma se traslada a la administración, pero con la salvedad que recientemente ya se respondió sobre este asunto a la asociación.

**IV-20** Se recibe oficio CARTA-AREDE-RHC-002-2025 suscrita por la señora Maritza Espinal Umanzor, Presidenta a.i., AREDE Huetar Caribe, remitido a alcaldes, alcaldesas y concejos municipales de la Región Huetar Caribe, reciban un cordial saludo de parte del Directorio de la AREDE RHC. En la sesión número



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 dos del Directorio de la AREDE RHC, celebrada el pasado viernes catorce de  
2 marzo de 2025, se contó con la presencia de la señora Ministra de MIDEPLAN  
3 Marta Eugenia Esquivel acompañada de su equipo de trabajo y funcionarios del  
4 Instituto Costarricense de Turismo, espacio donde se hizo la presentación del Plan  
5 Maestro Costero del Caribe, lo cual vemos como una excelente iniciativa y con  
6 oportunidades reales de reactivación de la economía en esta importante zona  
7 costera de nuestra región, en función de las propuestas de proyectos allí  
8 referenciadas. Es por esta razón que desde el Directorio se toman dos acuerdos  
9 que son de suma importancia e interés, los cuales se transcriben para su  
10 conocimiento y seguimiento.

11 *Acuerdo 5: Se acuerda enviar un oficio dirigido a los Alcaldes y Alcaldesas de la*  
12 *Región Huetar Caribe donde se externa el apoyo por parte del Directorio de la*  
13 *AREDE RHC al Plan Maestro Costero del Caribe.*

14 *Acuerdo 6: Se acuerda que el Directorio de la AREDE RHC enviará un oficio*  
15 *dirigido a los Concejos Municipales y a las Alcaldías de Matina, Guácimo y*  
16 *Siquirres, donde se les insta cumplir con el proceso de aprobación de los índices*  
17 *de Fragilidad Ambiental (IFA), requerimiento fundamental solicitado por SETENA*  
18 *para seguir avanzando con el proceso de la viabilidad ambiental. Además,*  
19 *extender una felicitación a la municipalidad de Pococí por haber cumplido con este*  
20 *proceso. Muchas gracias por la atención a la presente y esperamos que un corto*  
21 *plazo, todos los cantones de la región puedan contar con la viabilidad ambiental y*  
22 *este proyecto sea una realidad para el bienestar de toda la población.*

23 Se toma nota.

24 **IV-21** Se recibe oficio AEL-00134-2025, suscrito por el señor Marco Levy Virgo de  
25 la Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitida a la Contralora General  
26 de la República, con copia al concejo municipal y otras municipalidades, con el  
27 propósito de exponer una serie de observaciones relacionadas con el desempeño  
28 de diversas instituciones del sector público costarricense. Estas inquietudes se  
29 centran en el nulo o deficiente accionar de las auditorías internas, pese a las  
30 obligaciones establecidas en la **Ley de Control Interno**, así como en prácticas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

que afectan la eficiencia, la transparencia y la idoneidad en la gestión pública. A continuación, detallo las situaciones que motivan esta comunicación, con el objetivo de que se consideren las acciones correctivas pertinentes. Solicito a la Contraloría General de la República, en el marco de sus competencias de fiscalización y control, realizar una **Auditoría Evaluativa Operativa** exhaustiva en el **Ministerio de Salud**, el **Ministerio de Ambiente y Energía** y el **Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)**.

Se toma nota.

**IV-22** Se recibe minuta de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, de la sesión de trabajo del viernes 28 de marzo de 2025, celebrada en la Municipalidad de Sarapiquí, de 9 horas a las 13:45 horas, donde se desarrolló la siguiente agenda:

1. SALUDO DE BIENVENIDA – AUTORIDADES MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ
2. ORACIÓN
3. SALUDO INVITADOS ESPECIALES
4. PARTICIPACION INVITADOS ESPECIALES
5. TEMAS GENERALES
  - 5.1. GIRA CAÑAS, REGIÓN CHOROTEGA
  - 5.2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE BORRADOR NORMATIVA PARA LA RCHCS
  - 5.3. AVANCES Y REQUIRIMIENTOS DE LAS COMUDAM, CONFORMACIÓN DE ESTAS. DIFICULTADES ENCONTRADAS.
  - 5.4. AVANCES EN OPAMDIS POCOCÍ, GUÁCIMO, LIMÓN.
  - 5.5. PROCESO DE CREACIÓN DE LAS OPAMDIS EN TALAMANCA, MATINA, SIQUIRRES Y SARAPIQUÍ – DIFICULTADES ENCONTRADAS.
6. ASUNTOS VARIOS
7. ACUERDOS
8. DESPEDIDA
9. ALMUERZO

Se toma nota del punto 6.1 del acuerdo de invitación realizado por Dani.

**ARTÍCULO V: Presentación de miembros de COMUDAM**

El Dr. Julio Molina, presidente municipal, solicita la lectura de la moción.

*Se da lectura a moción presentada por la regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta municipal, secundada por el regidor Donald Williams Shirley, asunto: CONFORMACIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.*

**CONSIDERANDO:**

1. *Que el Artículo 27 del Código Municipal regula la presentación de mociones ante el Concejo Municipal, estableciendo que pueden ser presentadas por cualquier regidor y deberán se tramitadas.*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

- 1        2. Que la Ley N.º 7794 en el artículo 4 establece promover un desarrollo local  
2        participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y  
3        los intereses de la población, incluidas las personas con discapacidad y  
4        adultos mayores.
- 5        3. Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece  
6        la necesidad de garantizar los derechos y el bienestar de las personas  
7        adultas mayores, promoviendo su calidad de vida e integración en la  
8        sociedad.
- 9        4. Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas  
10       con Discapacidad, establece medidas para la inclusión, accesibilidad y  
11       equidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida  
12       social, económica y política.
- 13       5. Que la Ley 10547 Ley de creación de las Comisiones Municipales de  
14       Discapacidad y adulto Mayor **COMUDAM** aprobada y publicada en el Diario  
15       Oficial La Gaceta N°204 del 30 de octubre de 2024, dispone la creación de  
16       la Comisión Permanente de asuntos de Discapacidad y adulto Mayor y que  
17       al no contemplar disposiciones transitorias, su aplicación es inmediata.
- 18       6. Solicitud efectuada por el señor Presidente Municipal en sesión ordinaria  
19       48 del 27 de marzo de 2025, artículo VIII, de informe de comisiones.
- 20       **POR TANTO, MOCIONO:** Para que apruebe la conformación de la Comisión  
21       permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor COMUDAM, en  
22       cumplimiento de la Ley 10547 que es una reforma al Artículo 49 de la Ley 7794,  
23       incorporando en su estructura a los síndicos con voz y voto y la primera  
24       vicealcaldía, con el fin de fortalecer la representación y gestión en favor de las  
25       personas con discapacidad y adultos mayores en el cantón. La cual quedará  
26       integrada por los siguientes miembros:  
27       Maritza Medrano Gómez  
28       Donald Williams Shirley  
29       Ginia Graham Córdoba  
30       Cecilia Barrantes Barrantes - Asesora  
31       Brunilda Morgan Cruz – Asesora  
32       Solicitar al señor alcalde para que incorpore a la primera vicealcaldía como  
33       miembro permanente de la Comisión en cumplimiento al artículo 14 BIS y 49 de  
34       la Ley 7794 y una funcionaria del Departamento Social como Asesora de la  
35       comisión.
- 36       El Dr. Julio Molina, presidente municipal, compañeros la comisión de la  
37       COMUDAM ya tenemos rato de estar en esto para aprobarla, entonces solo  
38       quedaría pendiente el nombramiento de nuestra asesora de Trabajo Social y el  
39       permiso de doña Denia, vamos a votar y esperar quienes son los otros dos  
40       representantes, sabemos que es la primera vicealcaldesa y la trabajadora social.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

- 1 La Licda. Yahaira Mora, regidora, buenas tardes, antes de someter a votación,  
2 entiendo acá a doña Maritza, Donald, Ginia que son parte del concejo, en este  
3 caso no recuerdo si la vicealcaldesa y la trabajadora social es en calidad de  
4 asesora licenciado, porque veo que hay otras dos asesoras más.
- 5 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, buenas tardes, el artículo 49 de la ley 10547  
6 lo que contempla es básicamente que los que tienen la posibilidad de integrar la  
7 COMUDAM son regidores o síndicos, más la Vicealcaldesa que está ahí  
8 autorizada o nombrada de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de esa ley,  
9 que entró a regir desde el 2024, dicho eso lo que pasa es que son las personas  
10 que tiene derecho a voz y voto dentro de la COMUDAM, la máxima que dice la  
11 ley es que lo que no está prohibido está permitido, contrario sensu, lo que está  
12 regulado no está permitido, en este caso personas externas de acuerdo con la ley  
13 no están permitidas para que formen parte integral de la comisión con voz y voto,  
14 entonces en este caso cualquier persona que se quiera traer a la comisión externa  
15 no tendría esa posibilidad de tener voz y voto dentro de la comisión.
- 16 La Licda. Yahaira Mora, regidora, gracias licenciado entonces en este caso la  
17 comisión deberían ser solo doña Maritza, Ginia, Donald, la vicealcaldesa y la  
18 trabajadora social.
- 19 El Dr. Julio Molina, presidente, alguien más que quiera aportar al respecto, que  
20 conozca algo más. Don Dani.
- 21 El regidor Donald Williams, yo insisto en el artículo 49 que indica que cuando es  
22 una comisión permanente el presidente municipal puede nombrar asesores o  
23 asesoras, este es un caso especial, número uno es por ley, y el artículo 49 indica  
24 eso cuando se trata de una comisión permanente, entonces queda potestad del  
25 presidente nombrar los asesores, o pueden revisar el código municipal si hay  
26 duda.
- 27 El Dr. Julio Molina, presidente, consulta al Licenciado que tiene que decir al  
28 respecto.
- 29 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, para que nos quede claro, esto es algo  
30 facultativo no ordenatorio, yo entiendo la posición de don Dani, pero no es que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 porque exista esa posibilidad es una orden expresa que el concejo tiene que  
2 nombra una persona externa, es facultativo, por eso dice puede, no dice debe, si  
3 dijera debe sería ordenatorio, como es puede es facultativo. Acá hay un tema que  
4 son los recursos públicos y los alcances de los recursos públicos, debemos tener  
5 presentes que las personas que son elegidas en la condición de regidores, el  
6 alcalde, síndicos, son personas que son de elección popular y que están cubiertos  
7 de una u otra forma por el régimen municipal, que pasa cuando usted nombra una  
8 persona externa o faculta una persona externa a participar en una comisión como  
9 esta y ustedes autorizan una salida a un viaje en un vehículo oficial por ejemplo,  
10 cuáles son los alcances que tiene, cuales son las coberturas que tiene, cuáles son  
11 los permisos que de verdad ustedes pueden generar hacia esas personas para  
12 que puedan asistir en una condición de asesor, cuando eso es ad honoren, porque  
13 no es que está formando parte del sistema económico de la municipalidad,  
14 entonces para efectos de estos casos mi recomendación es que siendo que no es  
15 una cuestión ordenatoria sino más bien facultativa, nos limitemos a que si la  
16 municipalidad tiene los recursos tanto humanos como económicos como para  
17 extender la comisión la recomendación mía sería que lo hagamos con el personal  
18 interno que tenemos y no exponernos a tener que nosotros inclusive tener que  
19 correr riesgos habilitando el ejercicio en el cargo de gente que no están facultados  
20 para que puedan estar cubiertos por el régimen municipal como tal.

21 El Dr. Julio Molina, presidente, indica que está muy claro, lo que pasa es que Dani  
22 se está agarrando del 49 donde dice que el presidente podrá elegir, pero usted  
23 dice algo importante que no es ordenatorio, es facultativo, entonces no sé don  
24 Dani.

25 El regidor Donald Williams Shirley, yo opino basado en el artículo 49 del código  
26 municipal, pero al final en mi posición de regidor suplente tengo voz, pero ustedes  
27 son los que votan, yo lo único que digo que el presidente tiene esa potestad de  
28 decir si va equis asesor o asesora, pero al final ustedes tienen la última palabra.

29 El Dr. Julio Molina, presidente, Dani escuchando al licenciado me queda claro  
30 algunas cosas, lo que sugiero es que se vote la comisión sin los dos asesores y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 esperando que usted como tiene tanto contacto con la COMUDAM y hay asesores  
2 en la COMUDAM y usted tiene esa representación ahí te toca la tarea de averiguar  
3 y con mucho gusto si cabe la posibilidad de que ingresen uno, dos o tres asesores,  
4 estaremos a la orden.

5 El regidor Freddy Soto, muchas gracias señor presidente, ya se le da dado  
6 muchas vueltas a la COMUDAM, pero vieran que lo que acaba de decir el  
7 licenciado si me puso a pensar, creo que ninguno de nosotros había pensado en  
8 la posibilidad de eso, más que todo como dice él, como los vamos a montar a un  
9 carro municipal, que figura lo cubre y hasta donde, eso es un poco de análisis,  
10 hagamos lo que tengamos que hacer al margen de la ley, si más adelante dicen  
11 se equivocaron, si se necesita incluimos, dice don Dani que el presidente es el  
12 que tiene la faculta, pero el licenciado lo acaba de decir si la tiene pero no es  
13 impositivo, entonces creo que votémosla y ahí vemos.

14 El Dr. Julio Molina, presidente, creo muy importante votarla hoy porque tenemos  
15 que terminar con este ciclo, es un poco tedioso, pero queda en el aire don Dani la  
16 participación de los dos asesores, y las cuestiones de ley deben ser siempre  
17 basadas en la legalidad, entonces el licenciado dijo cosas muy interesantes en las  
18 cuales no podemos exponernos, es como que yo tenga un carro de la Caja y  
19 monte a alguien que no es de la Caja, creo que lo debemos manejar con sumo  
20 cuidado y vamos a votar la moción por los regidores, por la sindica, por la  
21 vicealcaldesa y por la trabajadora social, queda pendiente averiguar de los dos  
22 asesores hasta donde podría ser legal. Tiene la palabra doña Maritza.

23 La regidora Maritza Medrano Gómez, vicepresidenta, buenas tardes tengo  
24 entendido que es necesario la nutricionista, no veo que la mencionan, o no es  
25 necesario, es mi pregunta al Licenciado.

26 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, tal vez estamos confundiendo un poco los  
27 alcances del concejo con lo que integra como tal la COMUDAM, las potestades  
28 que tiene cada uno debemos de limitarla, la comisión como tal debe estar  
29 integrada de acuerdo con lo que dice el artículo 49 que refiere don Dani que es la  
30 ley 10547, y del código municipal, habla del nombramiento de la comisión como



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

- 1 tal, y acá debemos limitarnos es a votar la comisión, que debe ser integrados por  
2 regidores, síndicos, la vicealcaldesa y el trabajador social, acá esto es lo que  
3 debemos votar, la integración de grupos auxiliares o cualquier otro elemento  
4 pertenecería directamente a la comisión, no al nombramiento de la comisión como  
5 tal, acá lo que vamos a votar es la comisión.
- 6 El Dr. Julio Molina, presidente, creo que no menos importante es la participación  
7 de una nutricionista porque sabemos que de eso dependen los adultos mayores,  
8 y en especial adultos mayores especiales, que hay que coordinar, pero eso lo dijo  
9 don Helmer, eso le corresponde a la comisión coordinar con elementos  
10 secundarios que puedan dar el abordaje perfecto a este grupo tan vulnerable, sin  
11 más preámbulo vamos a votarlo.
- 12 El regidor Donald Williams, algo que si hay que tomar en cuenta es queríamos  
13 cuatro votantes, y normalmente en las votaciones va impar, estamos sujetos a que  
14 se empate, normalmente son cinco o siete, ahorita estamos hablando de cuatro,  
15 la trabajadora social no vota.
- 16 El Dr. Julio Molina, presidente, don Dani creo que nos estamos haciendo bolas, lo  
17 importante es que funcione y pongamos a trabajar a la COMUDAM, que importa  
18 si es de la Unidad, de Liberación, si es de Justicia Social, si es la asesora o no, si  
19 es la vicealcaldesa o no, lo importante es que pongamos a andar el barco y en el  
20 camino vamos a corregir las cosas que haya que corregirse, es hora de que la  
21 COMUDAM funcione, que trabaje, que actúe, entonces compañeros vamos a  
22 someterlo a votación.
- 23 El Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, tal vez si me permite un ultimo aporte don  
24 Julio para todo el concejo y don Dani, eso tiene una solución muy sencilla, esto  
25 es un grupo colegiado, entonces internamente se nombra quién preside la  
26 comisión y esa persona automáticamente tiene voto de calidad, ¿Qué es un voto  
27 de calidad? Vota doble y desempata.
- 28 El Dr. Julio Molina, presidente, somete a votación la comisión. Queda aprobada  
29 por unanimidad.
- 30 El regidor Newton Grant consulta si hay paridad de género.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Sesión Extraordinaria N° 23 del 31/03/2025

1 El Dr. Julio Molina, presidente, menciona que por los regidores hay paridad de  
2 género.

3 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la regidora Maritza Medrano Gómez,  
4 vicepresidenta municipal, secundada por el regidor Donald Williams Shirley, que  
5 dice:

6 **Asunto: CONFORMACIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE**  
7 **DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR.**

8 **CONSIDERANDO:**

- 9 1. Que el Artículo 27 del Código Municipal regula la presentación de mociones  
10 ante el Concejo Municipal, estableciendo que pueden ser presentadas por  
11 cualquier regidor y deberán se tramitadas.
- 12 2. Que la Ley N.º 7794 en el artículo 4 establece promover un desarrollo local  
13 participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y  
14 los intereses de la población, incluidas las personas con discapacidad y  
15 adultos mayores.
- 16 3. Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece  
17 la necesidad de garantizar los derechos y el bienestar de las personas  
18 adultas mayores, promoviendo su calidad de vida e integración en la  
19 sociedad.
- 20 4. Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas  
21 con Discapacidad, establece medidas para la inclusión, accesibilidad y  
22 equidad de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida  
23 social, económica y política.
- 24 5. Que la Ley 10547 Ley de creación de las Comisiones Municipales de  
25 Discapacidad y adulto Mayor **COMUDAM** aprobada y publicada en el Diario  
26 Oficial La Gaceta N°204 del 30 de octubre de 2024, dispone la creación de  
27 la Comisión Permanente de asuntos de Discapacidad y adulto Mayor y que  
28 al no contemplar disposiciones transitorias, su aplicación es inmediata.

